

## PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

### INTRODUCCIÓN

El presente protocolo de actuación tiene por objeto establecer una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales, en el IES Fuentepiña.

En este sentido, debe servir para organizar las actuaciones más adecuadas con las personas y los medios materiales disponibles en el centro, garantizando la coordinación de las mismas y abarcando al profesorado, al alumnado y al personal no docente y contemplando, asimismo, la coordinación con los servicios externos que se considere necesaria, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 5.3 de la Orden de 16 de abril de 2008**.

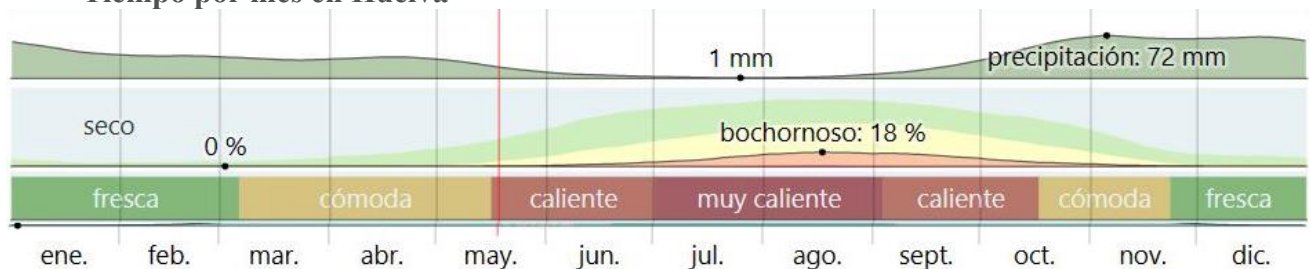
Si bien el clima y el tiempo promedio en todo el año en Huelva se corresponde con veranos cálidos, áridos y mayormente despejados y los inviernos fríos, ventosos y parcialmente nublados y durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 7 °C a 31 °C y rara vez baja a menos de 3 °C o sube a más de 35 °C.

#### Temperatura promedio en Huelva

La *temporada calurosa* dura 3 meses, del 16 de junio al 15 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28 °C. El mes más cálido del año en Huelva es *julio*, con una temperatura máxima promedio de 31 °C y mínima de 20 °C.

La *temporada fresca* dura 3,7 meses, del 20 de noviembre al 9 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 19 °C. El mes más frío del año en Huelva es *enero*, con una temperatura mínima promedio de 8 °C y máxima de 16 °C.

#### Tiempo por mes en Huelva



El tiempo por mes en Huelva.



Temperatura máxima y mínima promedio en Huelva

Datos históricos: 2023 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25º a 75º, y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Promedio	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Máxima	16 °C	17 °C	19 °C	21 °C	24 °C	28 °C	31 °C	30 °C	28 °C	24 °C	19 °C	16 °C
Temp.	11 °C	12 °C	15 °C	16 °C	20 °C	23 °C	26 °C	26 °C	23 °C	20 °C	15 °C	12 °C
Mínima	8 °C	8 °C	10 °C	12 °C	15 °C	18 °C	20 °C	20 °C	19 °C	15 °C	11 °C	9 °C

El nuevo escenario climático, considerado por la Agencia Estatal de Meteorología como cambio climático, presenta inviernos más cortos y veranos más largos, más anomalías cálidas, tanto en frecuencia como en intensidad, lo que afecta de forma más incidente al inicio y al final del curso escolar. Ante esta realidad se deben articular en los centros medidas organizativas que contribuyan a paliar los efectos no deseados ante situaciones provocadas por olas de calor o altas temperaturas extremas.

Teniendo en cuenta las características de nuestro centro, ubicado en camino del Saladillo S/N (ver plano de situación del Plan de Autoprotección) las aulas mayormente expuestas a la radiación solar directa y por ende más calurosas, serán: en el Edificio Principal las aulas orientadas al SE y de las últimas plantas, en el Edificio anexo tanto las aulas con orientación NE (radiación directa hasta el mediodía) y las orientadas al SO (a partir del mediodía hasta el ocaso) son las más calurosas.

En las dependencias Talleres I (misma orientación que el edificio principal) y Talleres II (igual orientación que el edificio anexo) que aunque tienen techos altos, al ser unas naves, el tejado de chapa de acero y las aulas en una segunda planta con falso techo hace que las altas temperaturas se hagan más notables.



La actividad que se realizan en dichas aulas aunque no requiere de esfuerzo físico si se ve afectada por el calor si no se toman medidas para paliarlo.

En este protocolo se determina el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro así como el calendario para su aplicación e implantación real. Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven su activación.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

Dichas medidas organizativas deben adoptarse teniendo en cuenta que, el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración, y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

El contenido del mismo debe darse a conocer a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

El protocolo se pone en marcha a partir del aviso recibido de la posibilidad de una ola de calor información que proviene del Sistema Meteocalentamiento: Sistema de emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales. El sistema de Meteocalentamiento está gestionado desde la AEMET en el marco del Plan Nacional de Predicción Y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

Una ola de calor es un espacio de tiempo de tres o más días con temperaturas más altas de lo habitual durante el periodo estival. Éste es un fenómeno que cada vez se produce más a menudo, con duración más prolongada y una mayor intensidad en las temperaturas alcanzadas. Hay tres componentes asociados a las olas de calor que influyen en la gravedad de estos posibles efectos:

- La intensidad de la temperatura.
- La acumulación de días seguidos con altas temperatura.
- El momento dentro del período estival en el cual se produce la ola. El riesgo es superior en la primera parte del período estival. Esta circunstancia está relacionada con la mayor adaptación que se produce en la segunda parte del verano.

### **Normativa de aplicación**

*De ámbito estatal:*

- \_ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- \_ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- \_ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



\_ Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

***De ámbito autonómico:***

\_ Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

\_ Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

\_ Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

\_ Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.

\_ Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.

\_ Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.

\_ Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud.

## FASES Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

**Activación del protocolo.** El director o directora del centro docente procederá a activar este protocolo aplicando el criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan, que no es otro que el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. Este Plan establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo. Es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, **para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia**, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.



Para la provincia de Huelva las temperaturas umbrales máximas y mínimas establecidas son T. máxima 36°C y T. mínima 22°C y se **definen cuatro niveles de alerta utilizando los siguientes criterios:**

0. Si el número de días en los que las temperaturas máxima y mínima previstas rebasan simultáneamente los valores umbrales de referencia respectivos es cero, el índice es “0”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 0” (o de ausencia de riesgo), y se representa con el color verde.

*En este nivel no se activará el protocolo*

1. Si el número de días en que la temperatura máxima y mínima previstas, junto con las observadas en días previos, rebasan simultáneamente los valores umbrales de referencia es uno ó dos, los índices son respectivamente “1” y “2”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 1” (o de bajo riesgo), y se representa con el color amarillo.
2. Si el número de días es tres o cuatro, los índices son respectivamente “3” y “4”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 2” (o de riesgo medio), y se representa con el color naranja.
3. Si el número de días es cinco, el índice es “5”, el nivel asignado se denomina “NIVEL 3” (o de alto riesgo), y se representa con el color rojo.

NIVEL	CARCATERÍSTICAS	SIGNIFICADO	Umbral Temp. Máxima	Umbral Temp. Mínima
<b>NIVEL VERDE.</b> Nivel 0	No se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.	Implica la no existencia de aviso por debajo de su valor.	< 36°C	22°C
<b>NIVEL AMARILLO.</b> Nivel 1	Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación	36°C	
<b>NIVEL NARANJA.</b> Nivel 2	Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).	39°C	
<b>NIVEL ROJO.</b> Nivel 3	Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).	42°C	







## MEDIDAS A ADOPTAR EN CADA UNA DE LAS FASES

Fase 1 PREPARACIÓN			
¿Qué hacer?	¿Quién lo hace	¿Cómo se hace?	¿A quién va dirigido?
Se tiene conocimiento de un posible aviso	Delegación	A través de los cauces habituales,	Dirección del centro
Adoptar e informar de las medidas	Equipo directivo, Coordinador de Autoprotección	A la vista de la información recibida y de los medios con los que cuenta el centro, se preverían diferentes posibilidades. Actualizar el alumnado que pudiera resultar más vulnerable (por su ubicación habitual o por tener necesidades educativas especiales o enfermedades crónicas, por ejemplo.	ETCP, Consejo Escolar, Inspector de referencia
Recordar el protocolo y recomendaciones sanitarias	Secretaría, Jefatura de estudios, coordinador de Autoprotección	En persona, a través de correo electrónico, de la página Web del centro, mediante comunicado escrito y en tableros de anuncios.	Alumnado, Profesorado, PAS, Familias.

Fase 2 ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR			
¿Qué hacer?	¿Quién lo hace	¿Cómo se hace?	¿A quién va dirigido?
Tras el aviso oficial para la zona donde se ubica nuestro centro y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo	Dirección del centro	A través de correo electrónico, de la página Web del centro, mediante comunicado escrito y en tableros de anuncio	Alumnado, Profesorado, PAS y Familias.
Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado, siempre que sea posible, a otros espacios o instalaciones del centro que resulten más abiertos, frescos o sombríos.	Equipo directivo, profesorado implicado	El traslado se realizaría considerando las aulas con mejor orientación. el cambio debería de preverse al comienzo de la jornada	Alumnado que da clases en aulas más expuestas al sol en cada tramo horario
Organizar la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas	Equipo directivo en lo que a planificación general se refiere y profesorado en cada uno de los tramos horarios que le compete, en especial al de Educación Física	Coordinar los cambios con el profesorado de educación física	Profesorado y alumnado afectado en cada caso con la antelación suficiente. Profesorado de guardia





actividades se realicen en espacios de sombra			
Prestar especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales	Equipo directivo en lo que a planificación general se refiere y profesorado en cada uno de los tramos horarios que le compete. Departamento de Orientación	Analizar la posibilidad e implantación de actividades menos fatigosas y comunicar tales posibilidades a las familias a través de los tutores docentes	Alumnado afectado; profesorado a cuyo cargo se encuentre en cada tramo horario
Flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. **	Equipo Directivo, Jefatura de Estudios	A modo de ejemplo se podrían reducir los tramos horarios en algunos minutos, o implantar dos recreos en vez de uno o entrar más temprano y salir antes	Profesorado, alumnado, familias e inspector de referencia.
Suspender si fuese posible la actividad complementaria y extraescolar. En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.	Vice dirección, Jefatura de estudios, DACE	Se analizarán las características de las diferentes actividades, así como las consecuencias, ya sea del aplazamiento o suspensión de las mismas. Se comprobará el canal de comunicación (números de teléfono, correos electrónicos, etc.)	Profesorado participante, alumnado que participa y familia de los mismos.

\*\* Las medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

### Fase 3 DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

¿Qué hacer?	¿Quién lo hace	¿Cómo se hace?	¿A quién va dirigido?
Dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.	Dirección	Una vez recibida la comunicación oficial	Comunidad educativa,
Informar a la comunidad educativa a la mayor brevedad y eficacia de la decisión	Dirección	A través de correo electrónico, de la página Web del centro, mediante comunicado escrito y en	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector de Referencia





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Instituto de Educación Secundaria Fuentepiña

		tableros de anuncio.	
Evaluar las medidas adoptadas	Equipo directivo ETCP Coordinador de autoprotección	Dirección recabará la información necesaria para la elaboración de un informe de las actuaciones realizadas.	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector de Referencia
Mantener actualizado el protocolo adoptado.	Coordinador de autoprotección	De manera permanente al formar parte del Plan de Autoprotección, encargándose de la revisión y actualización	Dirección





## ANEXO I Comunicado a las familias del alumnado

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos.
2. Evitar en la medida de lo posible que el alumnado realice las tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurar que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
3. Propiciar que el alumnado esté bien hidratado durante la jornada escolar.
4. \_\_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_ de \_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: El director o la directora del centro docente



## ANEXO II Comunicado a la Administración educativa

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos.
2. Evitar en la medida de lo posible que el alumnado realice las tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurar que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
3. Propiciar que el alumnado esté bien hidratado durante la jornada escolar.
4. \_\_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

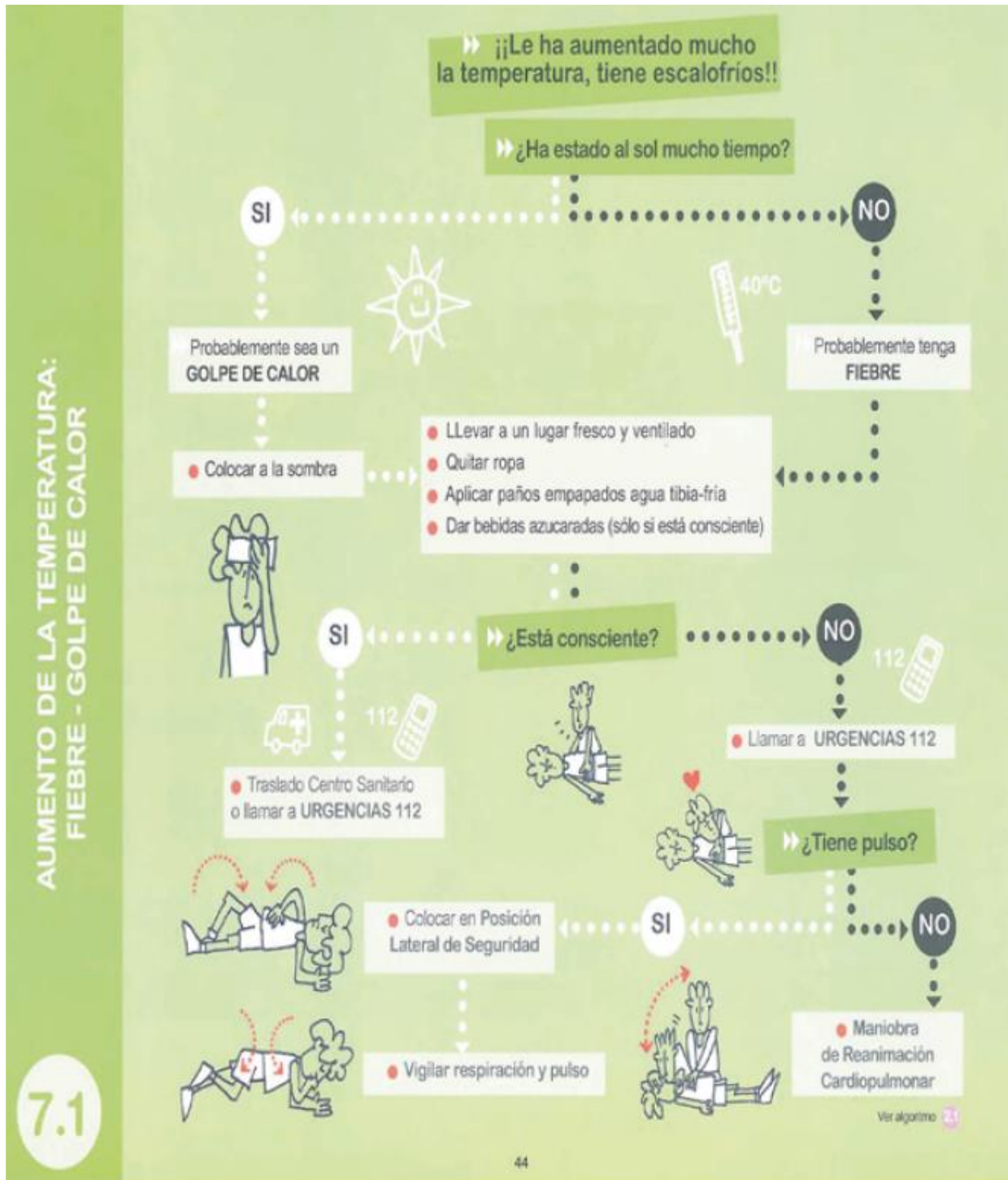
Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN



ANEXO III

EFECTOS DEL CALOR





## ¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5º axilar y 38º rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.



## ¿Qué síntomas son los más frecuentes?

### En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

### Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



## ¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el **golpe de calor**, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad**.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un **Centro Sanitario**.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.

45



## Tienes que tener en cuenta...



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un **Centro Sanitario** si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.



## Te recomendamos...

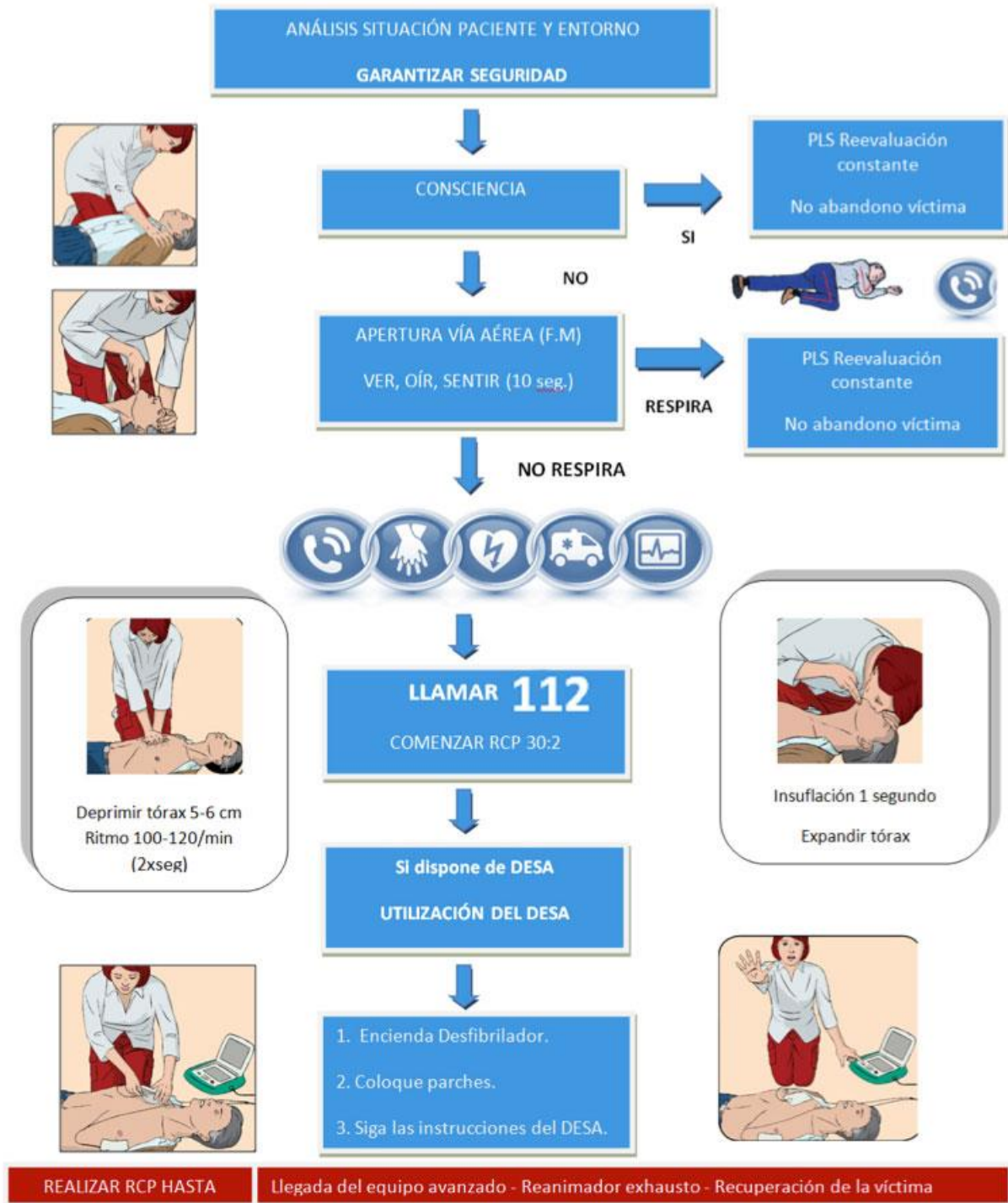
- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.





Ficha 2.1

**ALGORITMO RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA**



ANEXI IV

## ¿Cómo actuar ante un golpe de calor?



Llama al 112



Pon a esa persona  
en un lugar a la  
sombra



Si está consciente,  
eleva su cabeza  
ligeramente y dale  
agua



Refréscala con  
agua fría o hielo,  
sobre todo cara y  
axilas



Nunca hay que  
dar líquidos a una  
persona  
inconsciente



Si está inconsciente  
túmbala de lado,  
con las piernas  
flexionadas

